



**DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE
SUBESTACIONES A 13.2 KV, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.**

Versión **2.0**

Octubre - 2013

RS0-003

1. Las pantallas de cada uno de los cables de 15 kV, a instalar, se unirán a la respectiva fase del alimentador primario, en el punto de derivación desde las redes de EPM., en las terminales de llegada a la Subestación, las pantallas de los cables de cada circuito se unirán y se tirarán a tierra.
2. Para los empalmes a cada uno de los alimentadores (en la cámara de derivación) se usará por fase, un juego de premoldeados RS5-009, con los soportes indicados en la norma RS6-001.
3. Los cables de 15 kV, a extenderse, no tendrán empalmes adicionales a los especificados en el diseño debidamente aprobado.
4. Los cables de 15 kV, a extender, deberán amarrarse por circuito, con la correa plástica indicada en la norma RS5-008 y se deberán sujetar a las paredes de las cámaras y cárcamos que atraviesen por medio de los soportes de la norma RS6-001.
5. Por cada dos (2) circuitos primarios que posea la instalación, se construirá una cámara de desconexión de acometidas (RS2-008 y RS3-007). Desde los elementos premoldeados de desconexión que se coloquen en estas cámaras, hacia adentro, todos los cables y equipos serán de propiedad particular. Los demás pasan a ser propiedad de Empresas Públicas de Medellín.
6. Los cables de 15 kV, a extender, ya sean de propiedad particular o de EPM, deberán marcarse, en las cámaras por donde pasen o en cualquier otro punto de inspección, de acuerdo con la norma RS5-007.
7. En la cámara de desconexión primaria (S2-008 y RS3-007), se debe marcar la acometida, como se indica en la norma RS5-007.
8. Los gabinetes de entrada de los circuitos primarios a Subestación se marcarán como indica en la norma RS5-004.
9. Las puertas de los gabinetes de media tensión se cerrarán de manera que sólo puedan ser abiertas por personal autorizado. Una copia de las llaves requeridas incluyendo las de acceso a la Subestación, deberá entregarse a EPM.
10. En las puertas de los gabinetes de media tensión y del local de Subestación se colocarán avisos de peligro, según RETIE.
11. Los switches dobl tiro se ajustarán a la norma cableada por este equipo.
12. El local de Subestación deberá proveerse de alumbrado de emergencia, con baterías y cargador (con voltímetro y amperímetro incorporados) y de por lo menos un extinguidor de CO₂, que tenga como mínimo una capacidad de 15 lbs.



**DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE
SUBESTACIONES A 13.2 KV, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.**

Versión **2.0**

Octubre - 2013

RS0-003

13. El interesado deberá pagar los derechos de alimentador primario de parrilla, vigentes en la fecha de su conexión, con las deducciones a que tenga derecho, de acuerdo con el párrafo 11 del artículo 3º, del Decreto 01 de abril 7 de 1981.

14. Las canalizaciones a construir deberán alinearse con las existentes, abocando ambas a la cámara de transición y a la desconexión RS2-008 y RS3-007.

15. Los cables existentes en ductos a destruir, deberán reinstalarse en la nueva canalización que se construya, de acuerdo con la norma RS6-002.

16. Deberán utilizarse transformadores tipo seco para las Subestaciones de tipo interior. Cada transformador deberá tener protección primaria y secundaria independiente.

17. El local que se provea para la Subestación eléctrica deberá ser utilizado solo para tal fin y se mantendrá libre de cualquier elemento diferente a los equipos de Subestación. Además se proveerán espacios adecuados para circulación y mantenimiento.

18. Se sugiere para cargas críticas, tales como clínicas y centros de cómputo con memorias que dependen de la alimentación de energía eléctrica para mantener sus datos, un sistema de alimentación de potencia ininterrumpida (sistema UPS).